



I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Ref: Informe aprobado

Cuenca,

Señores

ALCALDE Y MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE FESTEJOS

I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Presente.

De mi consideración:

Hemos efectuado del informe del examen especial a los Ingresos y Egresos del Comité Permanente de Festejos de la Municipalidad de Cuenca por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

CPA. Wilson Quito Tenesaca
AUDITOR GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Comité Permanente de Festejos de la I. Municipalidad de Cuenca se realizó de conformidad a la orden de trabajo 009 – AI – 2011 de 4 de agosto de 2011, con cargo a imprevistos del plan operativo de control del año 2011 de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen:

- Evaluar la aplicación de procedimientos de control interno y normativa legal en las operaciones administrativas y financieras del Comité Permanente de Festejos.
- Evaluar la veracidad, legalidad y propiedad de los ingresos y egresos del Comité Permanente de Festejos.

Alcance del examen

El examen especial a los ingresos y egresos del Comité Permanente de Festejos, cubrió el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Base legal

No se cuenta con Ordenanza que cree de manera exclusiva el Comité Permanente de Festejos; esta organización se sustenta en la *“Ordenanza para la celebración de las fechas históricas de importancia de la Ciudad de Cuenca”* emitida el 26 de septiembre de 1974 y su codificación publicada el 23 de marzo de 1979; la Reforma publicada el 5 de septiembre de 2008, con la cual se cambia de denominación a *“Ordenanza que crea las insignias con las que el M.I. Concejo Municipal de Cuenca reconoce a connotados ciudadanos e instituciones que prestaren servicios relevantes a la ciudad o dado*

muestras de conducta excepcional a favor de la comunidad cuencana” y la reforma y codificación de la “Ordenanza para la Celebración de las Festividades Populares de Fin de año e Inocentes”, publicada el 5 de enero de 2004.

Estructura orgánica

El Comité Permanente de Festejos no dispone de Estructura Orgánica propia y no consta reflejado en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Cuenca, sin embargo en la *“Ordenanza (Codificada) para la celebración de las fechas históricas de importancia de la Ciudad de Cuenca”* publicada el 23 de marzo de 1979 y su reforma publicada el 5 de septiembre de 2008, en sus artículos 15 y 16 contempla la creación del Comité Permanente de Festejos formado con varios representantes de instituciones públicas y privadas del cantón y la comisión ejecutiva compuesta por cinco miembros integrantes del Comité y precedida por el Alcalde.

Objetivos de la entidad

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la “Ordenanza para la celebración de las fechas históricas de importancia de la ciudad de Cuenca” y su reforma, los objetivos del Comité son:

Objetivo general.- Exaltación del civismo y el sano esparcimiento colectivo de los habitantes del área de influencia de la Municipalidad de Cuenca.

Objetivo específico.- Programación, financiación, y realización de los festejos de la ciudad de Cuenca, por su fundación e independencia política.

Monto de recursos examinados

El Comité Permanente de Festejos, durante el periodo de análisis, financió sus actividades administrativas y financieras con recursos provenientes del presupuesto municipal y auspicios de empresas privadas con los montos detallados en el siguiente cuadro.

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Año	Recursos entregados por la Municipalidad de Cuenca	Auspicios	Total General
2010	230 000,00	21 300,00	251 300,00
2011	230 000,00	0,00	230 000,00
<u>TOTAL</u>	<u>460 000,00</u>	<u>21 300,00</u>	<u>481 300,00</u>

Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos de la Municipalidad de Cuenca de los años 2010 y 2011.

Servidores relacionados

Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cumplimiento parcial de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado

En el informe del examen especial a los Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión del Comité Permanente de Festejos, realizado por la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2009 aprobado el 10 de agosto de 2010 y entregado a la autoridad el 31 de agosto de 2010 se establecieron 3 recomendaciones, de las cuales una no se cumplió, la misma que se describe a continuación:

“... Falta de un marco legal para el funcionamiento del Comité Permanente de Festejos.- Recomendación 1.- Al Presidente del Comité Permanente de Festejos.- Por medio de la Comisión Ejecutiva preparará el proyecto de Reglamento para el Comité, en el que se norme el cumplimiento de sus actividades en los ámbitos administrativo, operativo y financiero; reglamento que debe tener el dictamen del Comité previo a la aprobación por parte del Concejo Cantonal...”

Situación actual

El Presidente del Comité, mediante oficio 635 de 25 de marzo de 2010 presentó al Señor Alcalde un borrador de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Comité Permanente de Festejos, documento que aún no ha sido aprobado por el Concejo Cantonal para su vigencia; quedando inconclusa la propuesta; por lo que persiste la deficiencia relacionada con el sustento que regule los procesos operativos del Comité.

La falta de cumplimiento de la referida recomendación, se presentó debido a que el Presidente del Comité Permanente de Festejos, luego de la presentación del borrador de la Ordenanza al Alcalde, no realizó el seguimiento necesario para la culminación del proceso de aprobación de la Ordenanza, incumpliendo el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Presidente del Comité, mediante oficio 635 del 25 de marzo de 2010 presentó al Alcalde un borrador de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Comité Permanente de Festejos, documento que no ha sido aprobado por el Concejo Cantonal para su vigencia, por lo que persiste la deficiencia relacionada con el sustento que regule los procesos operativos del Comité.

Recomendación

Al Presidente del Comité Permanente de Festejos

1. Velará por la aplicación efectiva de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y realizará su seguimiento.

Plan Operativo Anual de los períodos 2010 y 2011, no fueron reprogramados acorde a la asignación presupuestaria municipal

El presupuesto del Comité Permanente de Festejos de Cuenca durante el periodo analizado, se financió con recursos del presupuesto municipal. Conforme al Plan Operativo Anual (POA) presentado a la Dirección Financiera para la aprobación de la asignación presupuestaria del año 2010 se estimó un monto de 420 000,00 USD previsto a cubrir diferentes eventos y actividades en el periodo; no obstante, en el presupuesto municipal para este año fue aprobado un valor de 210 000,00 USD.

Conforme a la información proporcionada por el Asistente de Contabilidad, al 30 de junio de 2010 se utilizó un total de 201 874,59 USD que representa el 96 % del presupuesto anual asignado, demostrándose que a esta fecha se agotó el presupuesto aprobado para el año, por lo que el Presidente del Comité, mediante oficio 792, C.P.F., de 30 de agosto de 2010, solicitó al Director Financiero Municipal una reforma por 93 304,94 USD, para desarrollar los eventos por las festividades correspondientes al segundo semestre del año como son: Independencia de la Ciudad en noviembre, aniversario de la declaratoria de Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad y festividades de fin de año; reforma que fue aprobada por 20 000,00 USD, dando un total asignado de 230 000,00 USD.

Situación que se presentó debido a que luego de contar con la aprobación de la asignación presupuestaria, no se reprogramaron los eventos previstos en el POA, ajustando al valor asignado, además las transferencias de recursos de la Dirección Financiera al Comité, no fueron realizadas a base de un cronograma de desembolsos anual, situación que ocasionó que se agote el presupuesto al finalizar el primer semestre del año.

Los eventos festivos del segundo semestre del año 2010, fueron complementados con auspicios de empresas privadas tales como: Juegos Mecánicos Discovery por 10 300 USD; Play Land Park por 10 000 USD y Circo A.Z., por 1 000 USD; total de auspicios 21 300 USD, dando un total de ingresos del Comité en el período de 251 300 USD de los cuales se utilizaron 245 278,18 USD, que representa el 98% del total de ingresos del período.

Para el período 2011 el Comité Permanente de Festejos, en su Plan Operativo Anual, estimó un monto de 397 780,00 USD, la asignación presupuestaria municipal para este año fue de 230 000,00 USD, sin embargo, al igual que en el período 2010, no fueron reprogramadas las actividades al valor asignado, no obstante, al 30 de junio de 2011 se invirtieron 95 173,79 USD, que representa el 41% del valor asignado.

Al 30 de junio de 2011, se registró un monto en cuentas por pagar de 47 512,49 USD correspondiente en su mayor parte a eventos realizados por las festividades del mes de abril, con retraso de dos meses, ante lo cual el Asistente de Contabilidad manifestó que esta situación se presentó debido a que en unos casos los proveedores no entregan oportunamente los justificativos y en otros por la falta de transferencia de los recursos por parte de la Dirección Financiera Municipal; situación que ocasionó demora en los pagos y molestias con los proveedores de los servicios, aspecto que fue verificado por auditoría

Por lo descrito anteriormente, el Asistente de Contabilidad inobservó lo previsto en las Normas de Control Interno para las entidades y organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que disponen de recursos públicos Nos. 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados y 403-09 Pagos a beneficiarios; situación que no permitió la aplicación de los recursos financieros conforme a los planes operativos anuales y al presupuesto aprobado.

Conclusión

Los Planes Operativos Anuales para los períodos 2010 y 2011, luego de la aprobación presupuestaria no fueron reprogramados y ajustados al valor asignado en el presupuesto municipal, además las transferencias de recursos de la Dirección Financiera al Comité, no se realizaron a base de una programación anual de desembolsos, situación que ocasionó que el presupuesto se agote en el primer semestre del año 2010, mientras que en el transcurso del año 2011, no se cuente con las transferencias de la asignación municipal en forma oportuna.

Recomendaciones

Al Asistente de Contabilidad

2. Luego de contar con la asignación presupuestaria, aprobada en el presupuesto municipal, presentará una propuesta de reprogramación del Plan Operativo Anual, ajustando los eventos y sus costos al valor aprobado, documento que será presentado al Presidente del Comité para su aprobación y ejecución.

Al Presidente del Comité Permanente de Festejos

3. Luego de aprobada la asignación presupuestaria municipal, procederá a suscribir un convenio de transferencia de recursos con el Director Financiero Municipal, a base de un cronograma anual de eventos, lo cual permitirá prever los desembolsos en la municipalidad y contar con los recursos oportunamente en el Comité.

Escasa documentación de soporte y falta de procedimientos en la contratación y ejecución de eventos festivos

Para el cumplimiento de sus actividades el Comité, cuenta con una servidora que hace las funciones de Secretaria y Coordinadora General Ad Hoc quien se encarga de la organización y desarrollo de los eventos y un Asistente de Contabilidad quien realiza el control previo de los documentos de soporte, elabora el comprobante de egreso emite el cheque para el pago a los proveedores y realiza el registro contable de las operaciones.

Como respaldo de la ejecución de varios eventos realizados con motivo de las festividades de Ciudad y que fueron encargados a personas y empresarios particulares para su organización y ejecución, si bien se presentaron documentos tales como: agenda cultural, autorizaciones, trípticos, fotos, facturas del proveedor, sin embargo para el control previo al compromiso, no se previó la elaboración de contratos con los proveedores de los servicios, en los que se determine el valor y las condiciones en que debieron desarrollarse las actividades, además como práctica de control, no se delegó a un servidor del comité a fin de que supervise y presente un informe sobre el cumplimiento; limitándose a recibir el informe presentado por mismo proveedor del servicio.

Además, en la contratación de bienes y servicios, no se aplicaron procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en varios casos de adquisición de insumos, alquiler de escenarios, equipos, etc., no se presentaron cotizaciones previo a la adjudicación de la compra o provisión del servicio.

A continuación se anotan algunos eventos realizados en las condiciones antes mencionadas, durante el periodo analizado: La Antesala de la Fundación de Cuenca por 11 233,60 USD; Presentación Artística de Miguel Moly por 5 264,00 USD; Noches de Tango y Batucadas por 2 464,00 USD; Pasarela Cuenca Todo un Mundo de Moda y Tradición por 16 000,00 USD; Festival Madre Tierra por 15 000,00 USD y Concierto HARD ROK 2010, por 1 176,00 USD.

La situación comentada se presentó debido que el Presidente y servidores del comité Permanente de Festejos, no aplicaron procedimientos de control previo y contratación, inobservando las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.- Tiempos de Control; artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Ámbito de aplicación de la ley. Así como la Norma Técnica de presupuestos 2.4.2.3.1.2.- Reconocimiento del compromiso, lo cual no permitió conocer con certeza el cumplimiento efectivo de los eventos realizados.

El Asistente de Contabilidad mediante oficio No. 316 C.P.F. del 5 de septiembre de 2011 entre otros aspectos manifestó:

Con respecto a la elaboración de contratos por servicios de presentación artística y algunos eventos, no se ha podido realizar por la premura del tiempo y la espera de la ejecución de los eventos programados por las fiestas cívicas de la ciudad y fin de año e inocentes, establecidas de acuerdo a Ordenanzas, por otro lado hubieron varias reuniones con el ex Director de cultura para tratar este tema de igual manera con el jefe de compras pero se supo manifestar que los valores se manejen con ínfima cuantía.

Lo manifestado por el Asistente de Contabilidad no justifica la falta de aplicación de la normativa prevista.

Conclusión

En varios eventos realizados con motivo de las festividades de Ciudad y que fueron encargados a personas y empresarios particulares para su organización y ejecución, no se elaboraron contratos que respalden el control previo al compromiso; además no se aplicaron procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, situación que no permitió conocer con certeza el cumplimiento efectivo de dichos eventos.

Recomendaciones

Al Presidente del Comité Permanente de Festejos

4. Vigilará que en los eventos, cuya organización y ejecución se encargue a personas o empresarios particulares, la Secretaria - Coordinadora General Ad Hoc elabore los correspondientes contratos con los proveedores de los servicios, en los que se haga constar entre otros aspectos, el costo del contrato, las actividades a ser cumplidas, las condiciones de tiempo y calidad en las que deben desarrollarse los eventos; además presente un informe final de la supervisión al cumplimiento efectivo del mismo.

Al Asistente de Contabilidad

5. Al realizar el control previo al pago verificará que, en la documentación de soporte, conste los contratos con los organizadores y ejecutores particulares encargados de

prestar el servicio, así como el respectivo informe de supervisión de parte de un servidor del Comité sobre el cumplimiento del mismo.

Atentamente

CPA Wilson Quito Tenesaca
AUDITOR GENERAL